



MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **12 de marzo del año 2014** en el desahogo del **punto 5.13 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad de votos de los municipales presentes**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 47/2014

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público, para formar parte del dominio privado del patrimonio municipal, de los siguientes bienes inmuebles:

a) La fracción de 2,516.48 dos mil quinientos dieciséis metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados, que se identifica en el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal que forma parte integrante del presente punto de acuerdo, del predio urbano ubicado en la avenida Aurora Boreal sin número, del fraccionamiento Paseo de los Agaves, de esta Municipalidad, que se ampara con el testimonio de la escritura pública número 22,158 veintidós mil ciento cincuenta y ocho, de fecha 21 veintiuno de junio del año 2013 dos mil trece, pasada ante la fe del Notario Público Titular número 115 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte.

b) La superficie de 3,500.00 tres mil quinientos metros cuadrados, compuesta de las fracciones de 1,057.62 mil cincuenta y siete metros sesenta y dos centímetros cuadrados del área denominada AC 7 E.I. 2 y 2,442.38 dos mil cuatrocientos cuarenta y dos metros treinta y ocho centímetros cuadrados del área de cesión denominada AC7 E.I. 3, que se identifican en el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal que forma parte integrante del presente punto de acuerdo, de los predios urbanos ubicados en la avenida Aurora Boreal sin número, del fraccionamiento Paseo de los Agaves, de esta Municipalidad, que se ampara con el testimonio de la escritura pública número 22,158 veintidós mil ciento cincuenta y ocho, de fecha 21 veintiuno de junio del año 2013 dos mil trece, pasada ante la fe del Notario Público Titular número 115 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato por 30 treinta años a la Fundación Grupo Aeroportuario del Pacífico A.C., de la fracción de terreno a que se refiere el inciso a), del resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, con el objeto de realizar la construcción, instalación y operación de una escuela bajo el

Knowledge Is Power Program (Programa Conocimiento es Poder), por sus siglas en inglés "KIPP", en la cual se brindará educación para sus alumnos de escasos recursos, con la condición resolutoria que de no destinarse a dicho fin, sin necesidad de declaración judicial, se dará por terminado dicho acuerdo de voluntades en forma anticipada, sin responsabilidad para el Ayuntamiento, por lo que deberá devolverse la posesión respectiva al Municipio con sus frutos y accesiones.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato por 30 treinta años a la Arquidiócesis de Guadalajara A.R., de la superficie de terreno a que se refiere el inciso b), del resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, con el objeto de realizar la construcción de un conjunto pastoral que incluirá un templo católico y salones para la atención de feligreses habitantes del fraccionamiento Paseo de los Agaves, con la condición resolutoria que de no destinarse a dicho fin, sin necesidad de declaración judicial, se dará por terminado dicho acuerdo de voluntades en forma anticipada, sin responsabilidad para el Ayuntamiento, por lo que deberá devolverse la posesión respectiva al Municipio con sus frutos y accesiones.

CUARTO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban los contratos de comodato respectivos, así mismo, se faculta al Síndico Municipal y al Director de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo los actos, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, levantándose el acta correspondiente de entrega - recepción de los predios entregados en comodato.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Ingeniero Miguel Aliaga Gargollo, Secretario de la Fundación Grupo Aeroportuario del Pacífico A.C., al Representante Legal de la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Directora General de Transparencia, al Director de Educación, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 12 de marzo del año 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución de Apatzingán"



LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

